

RESOLUCION N° 22/08.-

CRESPO - E.RIOS, 15 de Julio de 2008.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual correspondiente al año 2007 presentada por la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante, Señora Claudia Noemí GARTNER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que la recurrente se encuentra en condiciones de percibir este beneficio.-

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 dictado en fecha 01/06/1989 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder a la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante Señora Claudia Noemí GARTNER, ocho (8) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2007 a partir del día 16 de Julio de 2008 y hasta el día 25 de Julio de 2008, inclusive.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-